

PROYECTO FORMATIVO DE LA ASIGNATURA PRÁCTICAS EXTERNAS  
MÁSTER UNIVERSITARIO EN CULTURA AUDIOVISUAL Y LITERARIA  
CURSO ACADÉMICO 2021-2022

## 1. Contextualización de la asignatura

El segundo semestre del Máster en Cultura Audiovisual y Literaria ofrecido por la Facultad de Filología contiene una serie de asignaturas con las que se pretende la puesta en aplicación de los conocimientos y competencias adquiridos en un plano más teórico y metodológico durante el primer semestre. Estas asignaturas, integradas en las materias *Cultura audiovisual: estudios aplicados* y *Cultura literaria aplicada*, con las que se pretende coadyuvar a la inserción del estudiante en el mercado laboral dentro del ámbito formativo del máster, se complementan con una asignatura de 6 créditos ECTS titulada *Prácticas Externas*, que, mediante convenio o acuerdo, se realizarán en colaboración entre la ULPGC, la Facultad de Filología y la entidad, institución o empresa de acogida.

Las prácticas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa supervisada por la institución universitaria, cuyo objetivo es permitir a los estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que los preparen para el ejercicio de actividades profesionales y faciliten su empleabilidad, mediante el contacto directo con la actividad laboral y la consecución de una experiencia real en el mundo del trabajo.

## 2. Competencias de la asignatura prácticas externas.

Las competencias que esta asignatura contribuirá a lograr son las siguientes:

### COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT1. Capacidad y habilidad para el trabajo en ámbitos interdisciplinares e interrelacionados, como lo son los de la cultura audiovisual y la cultura literaria de nuestro tiempo

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Facultad de Filología</p>		<b>PROYECTO FORMATIVO PRÁCTICAS EXTERNAS MCAL</b>	CURSO 2021/2022
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------	-----------------

- CT2. Capacidad y habilidad para el reconocimiento, a partir de la reflexión sobre los textos literarios y audiovisuales de la cultura de nuestro tiempo, del valor de la diversidad, la igualdad de oportunidades y la multiculturalidad, así como el mantenimiento de un compromiso ético
- CT3. Ser capaz de usar, con dominio suficiente, un conjunto de herramientas y operaciones dirigidas a fortalecer la capacidad de autoformación, la adquisición de conocimientos avanzados en el ámbito de estudio literario y audiovisual y las habilidades comunicativas con un elevado grado de autonomía y razonamiento crítico

#### COMPETENCIAS GENERALES

- CG2. Conocer las principales modalidades de interrelación y de influjo mutuo entre las culturas audiovisual y literaria contemporáneas, con especial énfasis en los ámbitos hispánico y anglosajón.
- CG3. Ser capaz de analizar textos literarios y audiovisuales, especialmente contemporáneos, y con especial énfasis en los ámbitos hispánico y anglosajón.

#### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE TÍTULO

- CE7 Adquirir habilidades para aplicar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos al ámbito profesional, en los campos relacionados con la cultura audiovisual y literaria, tomando conciencia de la importancia del marco legal en el desempeño de tareas profesionales y siendo capaz de entender la estructura y el funcionamiento de las empresas o instituciones, así como la lógica y las reglas que regulan el mundo del trabajo y las relaciones laborales.

### 3. Objetivos de la asignatura *Prácticas Externas*

Los objetivos específicos que se pretende conseguir con esta asignatura son los siguientes:

- Fomentar la formación integral del estudiante.
- Desarrollar habilidades para aplicar las competencias y los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos al ámbito profesional.
- Reflexionar sobre el proceso formativo y su repercusión en su desarrollo profesional.
- Orientarse hacia el aprendizaje autónomo, la necesidad de realizar tareas múltiples y la habilidad para el trabajo en equipo en un ámbito profesional.
- Tomar conciencia de la importancia del marco legal en el desempeño de tareas profesionales.
- Entender la estructura y el funcionamiento de las empresas o instituciones, así como la lógica y las reglas que regulan el mundo del trabajo y las relaciones laborales.

#### 4. Contenidos de la asignatura *Prácticas Externas*

Los contenidos que desarrolla la asignatura *Prácticas Externas* son los siguientes:

- Prácticas en instituciones y empresas relacionadas con los perfiles del Máster que permitan al estudiante un contacto con el mundo del trabajo, con la finalidad de poner en práctica las competencias adquiridas y conseguir la experiencia práctica que se requiere para poder impulsar el enriquecimiento personal y social, desarrollar aptitudes de autonomía y liderazgo, e interactuar en un marco sociolaboral caracterizado por el libre intercambio de ideas y experiencias.
- Aplicación en un entorno socio-profesional de los conocimientos y competencias adquiridos en el Máster.
- Capacidad para la organización, planificación y resolución de problemas.
- Conocimiento de primera mano del mundo del trabajo y la empresa, y del funcionamiento y estructura de las empresas e instituciones.

El desarrollo de la asignatura *Prácticas Externas* se secuenciará en tres etapas:

- A. Curso de formación preparatorio, centrado en los requerimientos de los perfiles profesionales mencionados en la Memoria del Verificación del Máster que se incluyen en la oferta anual de prácticas externas, el código de conducta, derechos y deberes del estudiante en prácticas, información sobre la memoria que deberá presentar al terminar el periodo específico de las prácticas externas, el desarrollo de la asignatura, criterios de evaluación, etc.
- B. Estancia en la institución o empresa que acoge al estudiante en prácticas, que deberá estar relacionada con alguno de los perfiles profesionales indicados.
- C. De acuerdo con lo establecido en la Guía Básica de la asignatura, el estudiante deberá elaborar una memoria, que constará, como mínimo, de los siguientes apartados: una introducción, los objetivos fijados, un organigrama de trabajo muy detallado, el desarrollo de la actividad, los resultados y las conclusiones. De manera orientativa, los aspectos que pueden tomarse en consideración en cada uno de estos apartados de la memoria, que deberá oscilar entre las diez y veinte páginas, incluir una portada con el nombre del estudiante y la asignatura, la identificación del Máster y la fecha, así como un índice, son los siguientes:
  - Introducción
    - Resumen y valoración del curso de formación preparatorio
    - Procedimiento de selección de la empresa o institución de acogida
    - Información sobre la empresa o institución (nombre, ubicación, sector

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Facultad de Filología</p> 	<b>PROYECTO FORMATIVO PRÁCTICAS EXTERNAS MCAL</b>	CURSO 2021/2022
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------	-----------------

- de actividad, número de empleados, descripción del lugar de trabajo...)
  - Expectativas del estudiante al incorporarse a la empresa o institución asignada
- Objetivos fijados
- Organigrama de trabajo y desarrollo de la actividad
  - Descripción detallada de las actividades desarrolladas durante la estancia de prácticas (horario usual de prácticas, duración, tanto en lo que se refiere al número total de horas como al periodo durante el cual se han llevado a cabo, tareas realizadas...)
  - Formación recibida (cursos, programas informáticos,...)
  - Grado de integración y de convivencia con el personal de la institución o empresa de acogida con el que se ha trabajado...
- Evaluación de los resultados obtenidos
  - Adecuación de las enseñanzas recibidas en la Facultad para el desempeño de las prácticas realizadas.
  - Aspectos positivos y negativos en relación con el desarrollo de las prácticas.
  - Valoración personal del aprendizaje conseguido a lo largo de las prácticas
  - Sugerencias de mejora sobre la estructura y funcionamiento de la institución o empresa de acogida
  - Sugerencias de mejora sobre la organización y desarrollo del sistema de prácticas del Máster
- Conclusiones (breve recapitulación de la experiencia que ha supuesto para el estudiante la asignatura de prácticas).

## 5. Organización

La asignatura de *Prácticas Externas* se desarrollará, con las matizaciones indicadas más arriba, durante el segundo semestre del Máster. Su carga horaria, presencial y no presencial, es la que a continuación se detalla.

- Número de créditos: 6 ECTS = 150 horas
  - Horas presenciales: 60
  - Horas no presenciales de trabajo autónomo: 90.

Las 60 horas presenciales, por su parte, se distribuyen del siguiente modo:

- Asistencia al curso de formación inicial: 5 horas
- Asistencia al centro de prácticas: 50 horas
- Asistencia a tutorías: 5 horas

Mientras que las 20 horas de asistencia al centro de prácticas se ajustarán al tipo de tareas convenido con la empresa o institución, las 10 horas de asistencia en la Facultad se organizarán del siguiente modo:

- Grupo único de teoría (5 horas): curso inicial de formación preparatoria.
- Cinco grupos de tutoría grupal presencial (5 horas), durante las cuales el tutor académico hará un balance de los progresos en la fase de prácticas y trasladará a sus estudiantes sugerencias de mejora que les permitan un máximo aprovechamiento de sus prácticas, se valorarán y tratarán de resolverse las dificultades que pudieran ir surgiendo en el desarrollo de la actividad y supervisará el proceso de elaboración de la memoria de autoevaluación que debe presentar el alumno al final de sus prácticas.

## 6. El sistema de tutorización

La tutorización es un elemento fundamental para las *Prácticas Externas* y los tutores, tanto de la ULPGC como de las empresas, entidades o instituciones colaboradoras, se convierten en piezas clave de su desarrollo. En virtud de lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de Prácticas Externas de la ULPGC (aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 29 de junio de 2011 y publicado en el BOULPGC nº 7 de 2011, de 4 de julio), “el tutor de la Universidad de las prácticas debe ser un profesor que imparta docencia en la titulación cursada por el estudiante o en su mismo Centro docente y deberá contar con igual o superior titulación académica que la que va a adquirir el alumno”, y sus funciones son las siguientes:

1. Elaborar y actualizar los Proyectos docentes de las asignaturas de prácticas externas de las que están encargados, que deberán ajustarse a lo establecido en las respectivas Guías básicas.
2. Velar por el normal cumplimiento del desarrollo del programa de prácticas.
3. Llevar a cabo la tutoría, controlando las condiciones de desarrollo y realizando el seguimiento de las prácticas.
4. Colaborar con la persona encargada de tutelar las prácticas en la empresa, entidad o institución.
5. Autorizar las modificaciones que se produzcan en el proyecto formativo respecto al programa inicial.
6. Llevar a cabo el proceso evaluador de las prácticas de los estudiantes.
7. Guardar secreto profesional con relación a cualquier información que conozca como consecuencia de su actividad como tutor.
8. Informar a la Comisión de Prácticas Externas de las posibles incidencias surgidas.
9. Acceder a la plataforma telemática de gestión de prácticas externas.
10. Apoyar la captación de entidades externas para la realización de las prácticas externas curriculares

En el marco del sistema diseñado por la Facultad de Filología para el desarrollo de las prácticas externas, la existencia de un profesor encargado del curso inicial preparatorio para todos los alumnos y de cinco profesores encargados de la tutorización de cada uno de los grupos más pequeños de tutorías que se establezcan aconseja la distribución de estas tareas de tutorización entre todos ellos. Como principio básico, el responsable de la asignatura a efectos académicos será el profesor a quien se le encargue el grupo único en el que se impartirá el curso inicial preparatorio, mientras que los respectivos responsables de los cinco grupos de tutoría se encargarán de la tutorización específica de los estudiantes que se les hubieren encomendado.

De entre el listado de funciones de los tutores de prácticas de la Universidad detallado más arriba, serán funciones específicas del responsable académico de la asignatura las siguientes:

- Elaborar y actualizar los Proyectos docentes de las asignaturas de prácticas externas de las que están encargados, que deberán ajustarse a lo establecido en las respectivas Guías básicas.
- Velar por el normal cumplimiento del desarrollo del programa de prácticas.
- Autorizar las modificaciones que se produzcan en el proyecto formativo respecto al programa inicial.
- Llevar a cabo el proceso evaluador de las prácticas de los estudiantes.
- Guardar secreto profesional con relación a cualquier información que conozca como consecuencia de su actividad como tutor.
- Informar a la Comisión de Prácticas Externas de las posibles incidencias surgidas.
- Acceder a la plataforma telemática de gestión de prácticas externas.
- Apoyar la captación de entidades externas para la realización de las prácticas externas curriculares

Por su parte, las funciones correspondientes a cada uno de los responsables de los grupos de tutoría, que deberán actuar en coordinación con el responsable de la asignatura, que funcionará, además, como coordinador de todos ellos, son, sobre todo, referidas a los estudiantes asignados a su grupo, las siguientes:

- Llevar a cabo la tutoría, controlando las condiciones de desarrollo y realizando el seguimiento de las prácticas.
- Colaborar con la persona encargada de tutelar las prácticas en la empresa, entidad o institución.
- Llevar a cabo el proceso evaluador de las prácticas de los estudiantes, en coordinación con el responsable académico de la asignatura.
- Guardar secreto profesional con relación a cualquier información que conozca como consecuencia de su actividad como tutor.
- Informar al responsable académico de la asignatura, para que este pueda a su

vez dar parte a la Comisión de Prácticas Externas, de las posibles incidencias surgidas.

El Centro, a través de la Comisión de Asesoramiento Docente de la Titulación, procurará que tanto el grupo único de teoría de formación inicial como los cinco grupos de tutoría se asignen a los diversos ámbitos de conocimiento presentes en la titulación, teniendo en cuenta, en la medida en que las necesidades de la planificación académica lo permitan, la adecuación a los perfiles profesionales, la relevancia de cada ámbito en el marco del Máster y la holgura docente de que cada uno de ellos disponga. El perfil que deberá acreditar el responsable del grupo único de formación inicial, que actuará como responsable académico y coordinador de la asignatura, deberá ajustarse, en la medida de lo posible, a alguno de los siguientes parámetros, ordenados de mayor a menor relevancia:

- Desempeñar o haber desempeñado el cargo de Responsable de Prácticas en la titulación, por acuerdo de la Junta de Centro
- Haber impartido el grupo de teoría de la asignatura en cursos anteriores
- Haber impartido alguna asignatura de prácticas externas en las antiguas licenciaturas o en los grados
- Haber impartido alguno de los grupos de tutoría en cursos anteriores
- Acreditar formación específica en este ámbito.

Por su parte, las funciones del tutor de la empresa, entidad o institución colaboradora son las siguientes:

- Hacer un seguimiento de las prácticas.
- Proporcionar a la Universidad la información que le pueda solicitar ésta en relación con la práctica o con su resultado.
- Cumplir las condiciones contenidas en el convenio regulador de las prácticas externas.
- Garantizar el proceso formativo del estudiante en la entidad, así como comunicar cualquier incidencia sobre las prácticas al tutor académico.
- Garantizar que el estudiante pueda recibir la formación complementaria que precise para realizar las prácticas.
- Facilitar al estudiante la asistencia a los exámenes, pruebas de evaluación y otras actividades obligatorias de las asignaturas en las que esté matriculado, así como a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno de la Universidad.
- Facilitar al tutor académico el acceso a la empresa o institución para el cumplimiento de los fines propios de su función.
- Proporcionar al estudiante los medios materiales indispensables para el desarrollo de la práctica.
- En todo caso, la entidad colaboradora se compromete al cumplimiento de la programación de las actividades formativas, previamente acordadas con la

Universidad, a realizar un seguimiento del progreso de los estudiantes y a la revisión de la programación, si fuese considerado necesario por alguna de las partes.

## 7. Evaluación

La evaluación académica del estudiante corresponderá tanto al coordinador de la asignatura como al tutor académico del estudiante, que deberán tener en cuenta para ella los siguientes aspectos:

- Asistencia y participación en las sesiones presenciales de los grupos de teoría y tutoría
- Informe del tutor de la empresa, entidad o institución en que se hayan desarrollado las prácticas
- Memoria de autoevaluación elaborada por el estudiante

De la evaluación de la asistencia y participación en el curso inicial común para todos los estudiantes se ocupará específicamente el coordinador de la asignatura y de la de la asistencia y participación en las sesiones tutoriales el tutor académico de cada grupo de tutorías. En ambos casos deberá establecerse un sistema que permita evaluar estos dos criterios de un modo lo más objetivo posible.

De la valoración del informe del tutor de la empresa, entidad o institución de acogida con vistas a la evaluación del estudiante se ocupará el tutor académico responsable del grupo específico de tutorías. Dicho informe servirá esencialmente para evaluar el grado de adquisición por parte del estudiante de las siguientes competencias:

- Competencia técnica y profesional
- Capacidad de aprendizaje
- Habilidades para la comunicación oral y escrita
- Sentido de la responsabilidad
- Capacidad de adaptación
- Creatividad y espíritu de iniciativa
- Implicación personal y motivación en las tareas encomendadas
- Receptividad a las críticas y sugerencias
- Puntualidad
- Efectividad en el cumplimiento de las tareas encomendadas
- Relaciones con el entorno laboral
- Capacidad para el trabajo en equipo
- Otros aspectos que se consideren relevantes

De la evaluación de la memoria presentada por el estudiante se encargará su tutor académico, que deberá tomar en consideración, entre otros, los siguientes aspectos:

- Adecuación de la memoria a la estructura y dimensiones previstas
- Corrección en la redacción y la presentación
- Capacidad de organización y planificación
- Capacidad de gestión de la información
- Capacidad para el razonamiento crítico y la autocrítica
- Adecuación en la formulación de los objetivos
- Claridad en la exposición de las tareas realizadas en el marco de las prácticas
- Ajuste de las actividades realizadas a las actividades previstas
- Relación entre las visiones de la actividad desarrollada que presentan el informe del tutor de la institución y empresa y la memoria autoevaluativa del estudiante
- Capacidad de síntesis, especialmente a la hora de elaborar unas conclusiones
- Habilidad para el juicio valorativo y el planteamiento de sugerencias de mejora
- Capacidad para el reconocimiento de la diversidad y multiculturalidad y el compromiso ético

Los criterios de evaluación que está previsto aplicar son los siguientes:

- Asistencia y participación en las sesiones teóricas (10%)
- Asistencia y participación en las sesiones tutoriales (10%)
- Valoración del informe del tutor de la empresa o institución (30%)
- Memoria de autoevaluación presentada por el estudiante (50%)